

policia y de sanidad, especialmente en lo que se refiere a la vacunación del perro”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3496 que concede el exequátur para ejercer las funciones de
Cónsul General de la República de Chile en Ciudad Trujillo al señor
Alfonso Somavía.— G. O. Nº 6432, del 27 de Abril de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3496.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor Alfonso Somavía, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Chile en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en toda la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3497 que nombra al Doctor Luis Augusto Ginebra Hernández
Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata.— G. O. Nº 6435, del
1º de Mayo de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3497.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Luis Augusto Ginebra Hernández queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata, efectivo el día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.